

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.172

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 101

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 31 de Marzo de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de Julio de 1947.

Señores:-Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, y especialmente del importante Decreto de veintitrés de mayo último, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco sobre ordenación de solares, Acordándose el cumplimiento de cuantas afectan a este Municipio.

Punto segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar la propuesta del Conserje del Mercado y destinar al empleado del mismo José Galán Bruzón, para que, a más de su cometido habitual, se ocupe de efectuar las reparaciones pequeñas y urgentes que sean necesarias y que se recompensarán mediante una gratificación que será graduada en virtud de la relación que pase el Conserje de los servicios efectuados durante el mes, y para lo que queda autorizada la Presidencia.

2.º—Aprobar propuesta del Sr. Arquitecto y Comisión segunda, sobre la realización de pequeñas obras complementarias que se hacen necesarias en el Cementerio de Santa Catalina y que se efectuarán por el Contratista don José Quireza Cota, mediante el abono de su importe calculado de dos mil novecientos cuarenta y ocho pesetas.

3.º—En atención a la situación de extrema necesidad en que ha quedado la familia del funcionario jubilado, recientemente fallecido, don Domingo Macías Vargas, justificarle el descubierto que dejó al fallecer en la caja municipal de setecientas noventa pesetas.

4.º—Reconocer un crédito al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por un importe de trescientas seis pesetas para incorporarlo a las obligaciones del próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho.

5.º—Reconocer un crédito de ciento treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos a la Compañía Torres Quevedo, de Tetuán, por servicios de teléfonos.

6.º—Reconocer un crédito a favor del Instituto Llorente por la cantidad de trescientas diez y ocho pesetas, para incorporarlo a las obligaciones del próximo presupuesto.

7.º—Desestimar la propuesta de habilitación en campo de deportes del terreno existente junto al Grupo Escolar de la Barriada del General Sanjurjo, por

216

estimar muy excesivo el presupuesto presentado e innecesario de momento el expresado campo.

8.º—Con motivo del fallecimiento de doña Ana Martínez Fernández, y en virtud de las ventas que la misma había efectuado con reserva del usufructo vitalicio, dar de baja a la misma en los padrones de impuesto sobre alturas de edificio y sobre balcones por la casa sita en la calle José Antonio Primo de Rivera número cinco y alta a las Conferencias de San Vicente de Paul; baja de la misma en el padrón de altura de edificios por la casa sita en Falange Española número setenta y siete y alta a don Salvador Hernández Bañasco; y, baja de la referida en el impuesto de alturas de edificios y de balcones por la casa José Antonio Primo de Rivera número veinticinco y alta a la nueva propietaria doña Antonia Ramírez Martínez.

9.º—No ser posible, aun sintiéndolo mucho, acceder a la petición que formula el Sr. Comisario de Fuerzas Navales del Norte de Africa, relativa a la exención de arbitrios de unos artículos para el rancho de la marinería afecta a esta Jefatura, fundado en la razón de haberlos satisfecho ya al Ayuntamiento de San Fernando, en atención de que la introducción de dichos artículos tuvo lugar durante la vigencia del presupuesto anterior de mil novecientos cuarenta y seis, estando expedidas las cartas de pago correspondientes que figuran en Caja como dinero y que hay que cobrar para su justificación.

10.º—Aprobar la adquisición de dos juegos de cañas de bambú para los Servicios de Saneamiento, recomendando la adquisición urgente con objeto de que no sufra otro aumento de precio la expresada mercancía.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Comunicar a don Miguel Villalba Suárez, que pueda instar en este Ayuntamiento el expediente de ruina de la barraca de su propiedad y una vez que por sus trámites sea decretada ésta podrá presentarse ante el Juzgado ejerciendo la acción de desahucio contra Joaquín Ramírez Quintana, y notificar a este Sr. Ramírez, que no puede dársele el permiso que solicita del puesto instalado en la barraca en cuestión por no constar la transmisión que le hiciese el Sr. Villalba.

2.º—Desestimar la solicitud de doña Africa Mir Pérez, para construir un kiosco de mampostería en la calle Alvarez, junto al Grupo Escolar López de Vega, puesto que la expresada obra sería contraria al embellecimiento del conjunto urbano y por que sólo deben subsistir los kioscos que en lugares adecuados de plazas y ensanchamientos sean construídos por el Ayuntamiento.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder un socorro de setenta y cinco pesetas a doña Hermenegilda Parra Mejía, para que retorne a su pueblo La Alconera.

2.º—Conceder pasaje gratuito hasta Málaga a Miguel Cabello López, su esposa y tres hijos menores, en atención a que la expresada familia no piensa regresar a Ceuta.

3.º—Conceder pasaje para Málaga a Francisca Montilla Guaz y su hija, que también levantan definitivamente de esta Ciudad su residencia.

4.º—Conceder un braguero al pobre de la Beneficencia Municipal Lucas Vega Fernández, por un importe de setenta pesetas.

5.º—Conceder unas gafas cuyo importe de veinticinco pesetas a la vecina pobre Catalina Campoy Cámara.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder autorización a don Osorio Osorio y Chillón, para el traspaso del almacén que tiene concedido en el zoco del Mercado.

2.º—Conceder también autorización a don Manuel Carvajal Bernal, para transferir a su socio Enrique Muñoz Lara, el puesto de frutas y verduras que tiene concedido en el Mercado de Abastos, primera planta.

3.º—Desestimar instancia de Juan José Mancilla Romero, que desea se le adjudiquen varios puestos para unirlos por su cuenta, en atención a que no se encuentran vacantes los que pide y no ser tampoco posible destinar numerosos locales a una sola persona.

4.º—Aprobar la revisión de las concesiones que se está realizando en el Mercado y en virtud de los documentos que aportan, realizar las siguientes concesiones; de puestos en la pescadería: Número once a María Castañeda Díaz, viuda de Salas; número doce a Africa Bernal Pérez, viuda de Castro; número catorce a Francisco Ramos Vallecillo; número diez y seis a Antonio de la Peña Amador; número diez y siete Diego Sedeño Martín; número veintiuno Francisco Romero Belmonte; número diez y ocho Margarita González Montes; número diez y nueve Celestino Ruíz Murillo; número veinte Ana Mellado López, viuda de Castro; número veintidos a Miguel Romero Belmonte; número veintisiete a Dolores Gutiérrez Ruíz; número veintiocho a Josefa Casado Redio; número veintinueve a Juan Melchor López; número treinta a Manuel Jeréz Rodríguez; número treinta y dos a José Barrera Lázaro; número treinta y cuatro a José Francia Zamora; número treinta y seis a Dolores Arguet, viuda de Núñez y número treinta y ocho a Rosa Buenō Valentín. También se concede el puesto número cincuenta de la primera planta del Mercado de Abastos a Emilio Mateo Hernández.

Punto Sexto.—Vistos los respectivos expedientes, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Imponer al Matarife Juan Cantero Toledo, sorprendido en el momento en que substraía cebo de una res, la sanción equivalente a tres días del jornal que disfruta, apercibiéndole que en caso de reincidencia será castigado más severamente.

2.º—Imponer a los matarifes José Ramírez Pino y Antonio Maese Lillo, por haber realizado el corte intencionado con falta de carne en una cabeza la multa equivalente a dos días del jornal que disfrutaban.

Punto Séptimo.—Es aprobada la distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto ordinario vigente para el presente mes importante setecientas sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas quince céntimos autorizando por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

Vistos los respectivos expedientes se acuerda devolver a la Casa Weil por los arbitrios de importación de mercaderías a Impuesto de Lujo por diversas expediciones de cerveza fuera de este Término Municipal que en junto importan dos mil doscientas sesenta y seis pesetas con diez céntimos.

Punto Octavo.—Vista la propuesta que realiza el Sr. Arquitecto Municipal para limpieza de dos pozos uno negro y otro de agua de riego, importando las dos obras dos mil novecientas treinta pesetas, por unanimidad, Se Acordó aprobar la propuesta y que se realice por personal del Parque de Bomberos que está especializado en estos trabajos.

Vista la propuesta del Sr. Arquitecto Municipal aprobatoria del presupuesto-oferta que formula el Constructor don Jesús Guerrero Bellido, para efectuar las obras que quedan por arreglar en la Barriada del General Orgaz, y que ascienden a la cantidad de seis mil doscientas veintiocho pesetas, Se Acordó aprobar el expresado presupuesto y adjudicar la obra al referido don Jesús Guerrero.

El señor Arquitecto dá cuenta que cumpliendo la orden verbal de la Alcaldía, en vista de la urgencia, ha comenzado las obras de construcción del muro de contención de tierras en la muralla izquierda del futuro Parque Municipal, obra que realiza el adjudicatario de la primera subasta don Adolfo Orozco García, ofreciendo enviar inmediatamente el presupuesto de la construcción dicha, Acordándose de conformidad.

Se dá cuenta de oficio del señor Arquitecto municipal manifestando que por don Francisco de la Torre Román, se ha efectuado a satisfacción la construcción de tres escaleras con destino al Cementerio de Santa Catalina, Acordándose queda enterado y que se abonen al expresado señor de la Torre, el precio en que le fué adjudicado el trabajo, que es de dos mil novecientas diez pesetas.

Vistas las distintas certificaciones presentadas por el señor Arquitecto, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Aprobar una a favor de don Cristóbal Navas Navas, adjudicatario de las obras de habilitación de Academia de Guardias municipales y abonar la

cantidad concertada de dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

2.º—Aprobar la relativa a don Cristóbal Navas Navas, adjudicatario de unas obras en la zona del Angulo destinada a deportes y abonar la cantidad en que se adjudicó dicho trabajo importante mil seiscientas veintisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos.

3.º—Aprobar la relativa a don Casimiro Masoni Alseny, adjudicatario de las obras de demolición y reconstrucción del primer trozo del pavimento de la calle D. Juan I de Portugal y abonar su importe de nueve mil ochocientas ochenta y siete pesetas un céntimo.

Punto Noveno.—Se dá lectura a moción del Gestor municipal don Aurelio de la Rubia, en la que coadyuvando a los sentimientos y deseos de nuestro Jefe de Estado y a los principios fundaciones del glorioso Alzamiento, pide la concesión de una gratificación al personal empleado en este Ayuntamiento para que conmemoren el próximo aniversario del glorioso Alzamiento Nacional. La Permanente aunque ve con simpatía la loable propuesta considera que no hay fórmula legal posible de darle satisfacción y por unanimidad Acuerda no tomar en consideración la moción dicha por oponerse a los términos de Leyes vigentes en virtud de no existir en presupuesto consignación para tan cuantioso gasto.

Queda enterada la Permanente de que se están realizando, con motivo del Referéndum que se celebrará el seis del actual para aprobar en su caso la Ley Sucesoria de la Jefatura del nuevo Estado, diferentes gastos como impresos, locomoción y comidas a los miembros de las Mesas, Acordándose por unanimidad satisfacer las mismos según cuenta que se presentarán oportunamente.

El señor Alcalde dá cuenta de carta recibida de la Casa A. Colón Sauri, a quien se adjudicó la cantidad necesaria para trajes uniformes para Guardias Municipales y personal de este Ayuntamiento, en la que manifiesta que el género elegido se agotó y solo tienen existencia de otro de calidad mejor, según nuevas muestras que envía y que tiene un aumento de seis pesetas cincuenta céntimos metro, y para evitar que nuevamente se agote la existencia ha hecho el pedido telegráficamente, y la Permanente, por unanimidad Acordó prestar aprobación a la gestión del señor Alcalde.

Queda enterada la Permanente de oficio del señor Director de la Clínica de Urgencia, en la que manifiesta que la concursante a la plaza de moza ayudante de la misma doña Antonia Ortiz Segorb, ha terminado el período de prueba reuniendo las condiciones para pasar a propietaria, y la Permanente por unanimidad, Acordó nombrar en propiedad para dicha plaza de moza-ayudante de dicha Clínica de Urgencia a doña Antonia Ortiz Segorb.

Queda enterada la Permanente de que se están

efectuando las obras de ampliación en los depósitos de agua que la Alcaldía ordenó ejecutar para llevar a cabo la instalación definitiva en la barriada del Príncipe Alfonso, Acordándose de conformidad así como que realice dichas obras el contratista don Francisco Palma, por un importe aproximado de nueve mil quinientas pesetas.

Se dá cuenta de oficio del Coronel Secretario de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, según el que dicho Organismo acordó la entrega al Ayuntamiento de los pabellones de ladrillos ubicados en la calle Padilla, una vez que se encuentre alojamiento para un jefe que lo ocupa, haciéndose la cesión con la condición expresa de que una vez sean derribados por la Comandancia de Fortificaciones y Obras de esta Plaza deberá ser urbanizada la calle en un plazo de seis meses a partir de la entrega de los solares, Acordándose de conformidad.

Queda enterada y conforme la Permanente de que por defunción de don Vicente Ruiz Flores, Interventor jubilado que fué de este Ayuntamiento, corresponde percibir a su viuda doña Angela Muñiz Villamando, la pensión anual de mil setecientas cincuenta pesetas y hecho prorrateo entre los distintos Ayuntamientos en que sirviera, debe abonar el de Ceuta cincuenta y siete pesetas con noventa cts.

También queda enterada la Permanente de comunicación del Banco de Crédito Local de España, que abona en cuenta especial a este Ayuntamiento la cantidad de mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y un céntimos, que le han correspondido en el reparto de la participación de beneficios como prestatario del mismo.

Queda enterada la Permanente de oficio del señor Administrador del Patrimonio del Estado en esta ciudad en el que traslada otro de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda, según el que como trámite del expediente que se instruye para la cesión a este Ayuntamiento del terreno ocupado por el Instituto Hispano-Marroquí que le es necesario para la apertura de vía pública, es necesario aportar certificación literal de las inscripciones que figuren en el Registro de la Propiedad relativas al expresado inmueble, así como manifestar que el Ayuntamiento solo interesa que necesita para la apertura de vía pública sin perjuicio de que si resultase parcela sobrante de la misma deberá también ser entregada para el aprovechamiento de que sea susceptible.

Visto el escrito de Evaristo Tellez Yañez, obrero eventual de este Ayuntamiento afecto desde hace muchos años al Servicio de Jardines y que tiene que ser operado brevemente de un tumor de hígado que padece, Se Acuerda costear pasaje al mismo con su esposa para Málaga y facilitarle un donativo de doscientas cincuenta pesetas.

Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad, Se Acuerda la aprobación de los pagos.

Punto Décimo.—El Sr. Presidente de la Comisión quinta don Angel Quero, manifiesta que está efectuando el programa de festejos, cuya confección ha sufrido algún retraso, puesto que el personal Auxiliar está empleado en los trabajos del Referéndum, ofreciendo que en la próxima sesión traerá ya el programa definitivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las veinte con veinticinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2 de febrero de 1949.

217

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 9 de Julio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido disposición alguna legal que afecte al Ayuntamiento.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del señor Alcalde en la que hace ver la necesidad de entrar en línea los dos pequeños grupos de casas de la calle Calvo Sotelo que estrechan tan importante vía sin dejar espacio apenas para el paso de un vehículo y que constituye un peligro para los transeuntes manifestando además otras consideraciones muy oportunas al caso. La Permanente por unanimidad, Acordó tomar en consideración la moción expresada y proceder a la apertura de los expedientes respectivos y dar cuenta al Pleno para la ratificación si procede.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Reconocer un crédito de setecientas cuarenta y nueve pesetas con siete céntimos a favor del señor Depositario municipal, importe de los timbres del Estado y municipales y gastos de envío de los libramientos pagados por él íntegro durante el año mil novecientos cuarenta y seis.

2.º—Devolver a don Antonio Sánchez Mula, el importe de los arbitrios por una expedición de jabón común exportada a Villa Sanjurjo, y cuya devolución importa la cantidad de dos mil ciento quince pesetas con veintidos céntimos.

3.º—Devolver a la Casa Weil, S. A. diferentes partidas por exportación de cerveza, que en junto

suman ocho mil setecientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos.

Punto Cuarto.—Se dá lectura a un escrito de doña Esperanza de Heredia Martínez, que desea instalar un kiosco para la venta de frutas en la Barriada de la Almadra, carretera de Ceuta a Tetuán y de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad, Acordó desestimar la expresada petición, porque el permiso que se solicita corresponde a la Jefatura de Obras Públicas, y ser criterio del Ayuntamiento no realizar estas concesiones innúmeras y anárquicas que se convierten en barracas y que asfixian a la ciudad.

Punto Quinto.—Se dá lectura a escrito de don José Beltrán León, Comandante Médico Diplomado de Puericultura que ofrece gratuitamente sus servicios a este Ayuntamiento y pide para ello un local y personal auxiliar y de conformidad con el informe de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad, Acordó manifestar a don José Beltrán León, que en presupuesto no existe consignación para este servicio y que dichos nombramientos, caso de que correspondiesen, correspondían a la Jefatura Provincial de Sanidad, quedando por otra parte muy agradecida al expresado Facultativo por su desinteresado ofrecimiento que se tendrá en cuenta si llega momento oportuno.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar la propuesta del Conserje del Mercado y que se efectúe el blanqueo de la planta sótano en la misma forma que se ha realizado la de los pisos superiores.

2.º—Poner a nombre de José Gallardo Rubio el puesto número 26 de la Pescadería cuya concesión venía disfrutando.

3.º—Trasladar a nombre de Venancio Morales Trujillo, la concesión del puesto de despojos situado en la planta de pescadería, por fallecimiento de su padre.

4.º—Desestimar la petición de don Francisco Blanco Benítez, de hacer innovaciones en los puestos 79 al 81 del Mercado de Abastos y en su lugar manifestarle que se le concede un mes para reemplazar el material con que actualmente están cerrados los puestos 78, 79, 80 y 81 que les fueron concedidos y según acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de junio de 1945 y una vez que haya realizado esta obra a la que se comprometió, será momento de que exponga las innovaciones que pretenda y que debe relacionar detalladamente.

Punto Séptimo.—De conformidad con las propuestas e informes de la Comisión quinta la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar el avance de programa de los actos y festejos que han de celebrarse con motivo de las festividades en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Africa los días 3 a 11 inclusivos del

próximo mes de agosto, si bien indicando que debe ser adicionado con el importe tanto en ingresos como en gastos de montaje y destrucción de la Plaza provisional de toros excluyendo el gasto de madera que debe ser facturada al almacén para que pueda ser vendida más tarde según lo acordado.

2.º—Conceder un mes de permiso para asuntos propios al Guardia Municipal don Juan Mateos López; a don Pablo Toledo Domínguez empleado municipal ayudante delineante de obras, un mes de permiso para asuntos propios, debiendo entenderse que éste está cumplido por haberlo disfrutado desde primero de junio; de un mes para asuntos propios al Auxiliar Administrativo Srta. María de los Dolores Gallardo Morales; de un mes para asuntos propios en Tetuán al Auxiliar Administrativo Srta. Mercedes Gonzalez Carrasco; de un mes por enfermo para trasladarse a Casablanca al matarife musulmán Hamido Ben Buchaib, quedando el servicio atendido por su hijo; de un mes para la Península para asuntos familiares al Guardia Municipal don Pedro Menacho Vázquez; de un mes para la Península por enfermo al Vigilante de Arbitrios don Francisco Gallardo Lara.

3.º—Prorrogar a don Rafael Bollit Rodríguez, ayudante de jardines públicos el permiso que se le concediese para ser operado de principio de hernia que padece, autorizándosele para que se posesione y ejerza cargo hasta el mes de octubre en que debe ser operado siempre que haga constar que deja libre de toda responsabilidad a este Ilustre Ayuntamiento por cualquier accidente que le sobrevenga en virtud de la lesión que padece.

Punto Octavo.—De conformidad con informe de Secretaría y en vista de no haber comparecido el Representante de la Casa Baroa S. L., en el expediente instruido por falta en su contrato de suministro de reses vacunas, apesar de haber sido debidamente citado, la Permanente, por unanimidad, Acordó incautarse de la fianza de diez mil pesetas que impusiera para responder de su gestión la Casa Baroa S. L.

Punto Noveno.—Queda enterada la Permanente de carta-factura del Banco de Crédito Local de España, que acredita el recibo de la suma de noventa y cuatro mil trescientas diez y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, correspondiente al segundo trimestre vencido el treinta de junio próximo pasado de la segunda anualidad del préstamo en vigor.

Visto el documento expedido por el señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad, Acordó aprobar certificación a favor de don Antonio González, destajista de los trabajos de blanqueo, pintura y toma de parches de la planta de pescadería del Mercado de Abastos, adicionándose la cantidad presupuestada de cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con noventa céntimos, con el pintado de diez huecos ascendente a ciento cincuenta pesetas y abonarle el total de cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas con noventa céntimos.

Punto Décimo.—Visto escrito del señor Arquitecto Municipal la Permanente, por unanimidad, Acordó aprobar el presupuesto de obras de construcción de vallas de cerramientos de los solares señalados con los números 45 y 47 de la calle Independencia y relleno del foso allí existente y que asciende a la cantidad de ocho mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veintiún céntimos que debe realizar por destajo el contratista don Cristóbal Navas Navas.

Punto Onceavo.—Se dá cuenta de expediente instruído para la instalación en la parcela 74 del campo exterior de una factoría por la Compañía Española de Petróleos S. A., del cual resulta que posteriormente al acuerdo de esta Comisión Permanente de siete de mayo en que se autorizaba a dicha Empresa para las obras que se proponía ejecutar en el terreno de su propiedad y sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes para la implantación de la industria, se solicitó por don Julián Rosende y Martín Barbadillo en nombre de «Ybarrola Depósitos de Aceite Combustible», una información pública; que la Alcaldía, deseando mostrar su imparcialidad, accedió a lo pedido; que el señor Rosende presenta escrito en treinta y uno de mayo alegando que le perjudica la implantación de otra industria similar a la que representa y produce, en apoyo de su tesis, dos clases de argumentos: Uno para demostrar la ilegalidad del acuerdo referido de la Comisión Permanente y otro para impugnar la Memoria de la CEPSA relativa a detalles de la industria.—Respecto a los primeros no son otra cosa que reproducción de los expuestos en su escrito recurso de reposición que ya ha sido tramitado, incluso el de achacar defecto de forma por haber accedido a la propia petición de información pública, hecha por el interesado después de haber sido adoptado el acuerdo contra el que reclama. En cuanto a los segundos, como el Ayuntamiento no tiene jurisdicción ni competencia para decidir, por estar reservado por la Ley a otros Centros y Autoridades, se inhibe en absoluto de tal cuestión. La CEPSA, por su parte, a la notificación que el Ayuntamiento le hizo, contesta que siendo preceptiva la publicación del anuncio en el Boletín de la Provincia o del Estado según se trate de la Delegación de Industria o del Ministerio respectivamente sobre la instalación de la industria que pretenden, se reservan de poner ante ese Organismo contestando entonces el pliego de cargos que formule la Casa Ybarrola como protesta por considerarse lesionada por sus propósitos de instalarse en Ceuta. A la vista de todos los antecedentes, la Permanente, por unanimidad, Acordó inhibiéndose de la cuestión técnica, industrial y comercial planteada por la Representación de Ybarrola, por no ser competencia municipal, ratificar los acuerdos de siete de mayo y trece de junio del corriente año por las razones y fundamentos en que este último está basado.

Queda enterada la Permanente de un afectuoso

telegrama en que el Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía General Varela, expresa su satisfacción por la forma impresionante con que el pueblo de Ceuta acudió en masa a rubricar con su voto y entusiasmo la fecha gloriosa del 18 de julio cuyos principios inalterables ha reiterado como lo hizo en la inolvidable fecha con el heroísmo de todos sus hijos.

También queda enterada la Permanente de los telegramas cursados por la Alcaldía al Jefe de la Casa Civil del Generalísimo y Alto Comisario, expresando a ambos la adhesión de este pueblo con motivo del magnífico resultado del Referendum.

Queda enterada la Permanente de oficio de la Sociedad de Socorros Mútuos Santa Isabel en el que manifiesta que ha retirado el anuncio de la Sociedad y por tanto se accede a darla de baja en el padrón correspondiente.

Accediendo a la petición de don Eduardo Raya Guerrero que exhibe oficio en que el Ayuntamiento de Alhama de Granada concedió baja provisional en el Padrón de Habitantes de aquel Término, la Permanente, por unanimidad, Acordó darlo de alta en el padrón municipal de habitantes de esta Ciudad.

Queda la Corporación enterada de sentencia de la Sala tercera de la Contencioso-Administrativo y Tribunal Supremo en el pleito seguido por este Ayuntamiento en apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de dicha Rama en Cádiz de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y en la que se falla no haber lugar a resolver por estimar que la expresada sentencia del Tribunal Provincial quedó firme por el Ministerio de la Ley.

Se da lectura a una carta de un redactor del diario «Africa» que solicita de este Ayuntamiento una subvención de dos mil pesetas para un número extraordinario que publicará el 18 de julio aniversario del glorioso Movimiento; ofrece la publicación de todos los anuncios oficiales de este Ayuntamiento mediante el pago que se acuerde y manifiesta que tiene el propósito de publicar otro extraordinario dedicando principalmente a Ceuta así como hacer la propaganda de los festejos en la próxima feria de esta Ciudad mediante la subvención de cuatro mil quinientas pesetas. La Permanente, por unanimidad, Acordó que dada ya la proximidad del día 18 de julio y después la de esta fecha con la del 5 de Agosto que es la Feria, no tiene objeto suscribir dos números extraordinarios, por lo que pasa la expresada carta a la Comisión de Festejos, para que, dentro de las consignaciones y cantidades disponibles, vea la forma de satisfacer los deseos del diario «Africa».

Se dá cuenta de escrito de don Francisco Escoto Becerra, en el que pide que la profesión de dependiente sea alterada en el padrón de habitantes por la de industrial que le pertenece y acompaña una certificación de la Subdelegación de Hacienda fecha

primero de los corrientes en la que acredita que figura como contribuyente como verduras y pescado por menor, pero informando el Negociado de Estadística que no figura en el Ayuntamiento como establecido con negocio de clase alguna, la Permanente, Acordó aclarar este extremo para determinar en que fecha se dió de alta en industria y donde tiene el establecimiento a que su profesión corresponde.

A propuesta de la Jefatura del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de la Central Nacional Sindicalista, Se Acordó dar de baja entre los taxis dedicados al servicio público a los vehículos matrículas C. E. 1.666 y C. E. 1.780 propiedad de los empresarios Fidel Lorenzo Pérez y José Martínez Sagarra y dejar sin cubrir los puestos debido al considerable número de estos vehículos que existen en la localidad.

Punto Duodécimo.—Terminado el despacho ordinario y previa declaración de urgencia, se dá cuenta de informe del Sr. Arquitecto en el expediente instruido para la adquisición e instalación de cierres metálicos en la Estación de Autobuses de esta Ciudad, según el cual las proposiciones presentadas por don Francisco Fernández Domínguez, tienen unos presupuestos elevadísimos, superando en veinte o en veinticinco mil pesetas el que estima debe ser el coste real de la obra, por lo que opina debe anularse el concurso y volver a anunciar otro nuevo o bien adquirir directamente el material a la Casa Moleda y Compañía que lo ofrecía embalado y colocado bordo Pasajes por veintidos mil cuatrocientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, siendo así que el más económico del Sr. Fernández, es de cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos, y por unanimidad, Se Acordó declarar la urgencia para esta adquisición puesto que no debe estar más tiempo la Estación de Autobuses sin cierres de seguridad que la defiendan de los asaltos nocturnos que con frecuencia ha padecido y anunciar nuevo concurso por el término de diez días.

Punto Décimo Tercero.—Previo exámen de las referidas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo Cuarto.—El Sr. Alcalde pide conste en acta la gran satisfacción del Ayuntamiento como genuino representante del pueblo de Ceuta de la entusiasta e irreprochable conducta de éste que en su casi totalidad se echó a la calle y testimonió sin titubeos su adhesión inquebrantable y efusiva a la causa de España y de su glorioso Caudillo. Propone también que se facilite a Autoridades y especialmente al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y a los funcionarios y personalidades que cada cual en su esfera y cometido pusieron a porfía el mayor interés en que el referendum se desarrollase con toda eficiencia e imparcialidad, Acordándose así por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que dada la proximidad de los festejos ha ordenado un arreglo provisio-

nal en la Plaza de Africa, con objeto de quitarle el mal aspecto que tiene interín el Sr. Arquitecto termina el proyecto definitivo que está efectuando, Acordándose de conformidad.

El Sr. Quero ruega que se bacheen algunas calles que señala, contestándole el Sr. Alcalde que precisamente en una de las últimas sesiones a la que no asistió dicho Sr. Teniente de Alcalde, por ausencia, fué adjudicada la expresada obra.

El Sr. Arizala manifiesta que con motivo de la proximidad de los festejos debe publicarse el Bando de costumbre para la limpieza y pintura de las fachadas y también pide que se proceda al riego de las calles, contestándole la Presidencia atenderá el ruego en la medida de la posible.

Y sin otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

218

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 16 de Julio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido disposición alguna legal que afecte al Ayuntamiento.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder baja en los impuestos de la Peluquería Cecil a favor de doña Cecilia García Pérez, y alta a la concesionaria de dicho negocio doña Antonia Jiménez Conejo.

2.º—Conceder baja en el padrón de bebidas a don Francisco Gómez Marcelo, por haber cesado en su negocio sito en la Plaza Vieja número 3.

3.º—Conceder también baja en el padrón de bebidas a don Cristóbal Jiménez Marmolejos, por su establecimiento que poseía en el número 2 de la calle Teniente Coronel Gautier.

4.º—Acceder a lo que solicita doña María Cazalla de Cazalla, Profesora Auxiliar de la Escuela del Magisterio que interinamente desempeña la Cátedra de Labores y Enseñanza del Hogar, por lo que percibiendo sus fondos con cargo al presupuesto del Es-

tado, cesa en el cobro de la gratificación asignada a dicha interesada en el presupuesto municipal, consignación que se conservará un tiempo prudencial en previsión de que al cesar en la Cátedra referida pueda volver a desempeñar la Auxiliaria con la retribución acordada. Y desestimar la propuesta elevada por los Directores de la Escuela del Magisterio para que se siga librando a dicho Centro la gratificación concedida a la señora Cazalla, por no autorizarlo el Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

5.º—Aplazar la propuesta del Jefe de la Guardia Municipal sobre dotar de uniforme a los Guardacalles hasta que estudiando el próximo presupuesto se dé efectividad, si ello fuese posible, a la creación de un Cuerpo de Vigilantes nocturnos.

6.º—Aprobar la propuesta del Presidente del Negociado de Abastos sobre el importante asunto del precio de las harinas que por orden de la Delegación de Economía ha sufrido un aumento que impide conservar el precio del pan a no ser que sacrificando el arbitrio se pueda compensar el alza experimentada, y en su consecuencia que siga valorándose la harina a ciento veinticinco pesetas los cien kilos en vez de a doscientas seis pesetas con cincuenta céntimos que el nuevo precio le fija a los efectos de percibo del arbitrio ad-valorem, pero con la condición precisa de que esta concesión que el Ayuntamiento hace es únicamente circunstancial y transitoria en tanto el Ayuntamiento estime por conveniente y deberá cesar inmediatamente que la Corporación lo acuerde; que sólo se aplicará a la harina integral procedente de España y destinada al personal civil y que la destara del envase solo se aplicará a esta harina sin que pueda servir de precedente o equivalencia para otros artículos.

7.º—Dejar sobre la Mesa para completar los datos un expediente sobre devolución de cantidad al comerciante local don Juan García López.

8.º—Devolver a don Juan García López, la cantidad de sesenta y nueve pesetas con dos céntimos, correspondientes a una partida de pulpa de remolacha expedida a Tetuán.

9.º—Incluir en presupuesto la cantidad de quince mil pesetas para la adquisición de una pisonadora que ya hace tiempo utiliza la Corporación Municipal y cuya adquisición se acordó el 28 de mayo de 1941 sin que aun haya tenido efectividad.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, Se Acordó autorizar a diversos señores que los ocupan la concesión de diferentes puestos en el Mercado de Abastos, y que son los siguientes: don Antonio Lobato Capdepón el número 48 de la primera planta; a don Manuel Carrión Gil el puesto número 5; a don Alfonso Chacón López el número 60; a doña Dolores Lucena Lozano el número 49; a doña Isabel Núñez Cuevas el número; a doña Carmen Doncel Navarrete el número 43;

a don Juan Díaz Romero el número 44; todos de la primera planta; a doña Adela Jiménez Ruiz la churrería con fachada al Puente Nuevo; a don Francisco Rojo Navas los locales 67 y 68 de la primera planta; a doña María Bello Mendoza el puesto número 47 y a doña María Gutiérrez Jiménez el número 46, también de la primera planta.

Punto Cuarto.—De conformidad con la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el expediente de pensión de doña Carmen Marescas González, viuda del que fué Perito Aparejador de este Ilustre Ayuntamiento don Alfonso Gómez Gómez y concederle la pensión anual de cuatro mil pesetas que reglamentariamente le corresponde con cargo a los fondos del Montepío.

2.º—Acceder a lo solicitado por doña Josefa Navas Vallejo, viuda del que fué Jefe de Negociado de segunda clase de este Ilustre Ayuntamiento don Enrique Rodríguez Serrano y concederle la pensión anual de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, tercera parte del mayor haber disfrutado por el causante con cargo a los fondos del Montepío.

3.º—Aprobar el expediente de pensión de doña Juana Zambrano Llamas, viuda del que fué Auxiliar de Farmacia jubilado don Domingo Macías Vargas, y concederle la pensión reglamentaria de mil novecientas cincuenta pesetas anuales, con cargo a los fondos del Montepío.

4.º—Desestimar la solicitud de pensión que formula doña María Josefa Durán Díaz, como huérfana del que fué Auxiliar de la pescadería don Manuel Durán González, en atención a que al fallecimiento de éste la solicitante era casada y quedó viuda mucho después de aquel hecho.

5.º—Conceder a doña Pilar Barragán Sanz, Auxiliar Administrativo dos meses de licencia por enferma según solicita.

Punto Quinto.—Visto el expediente instruido a los Guardias Municipales Manuel Chacón Carmona y José Vaya Arce, y la propuesta formulada por el señor Alcalde, por unanimidad, Se Acordó sancionarlos con la multa equivalente a cinco días de haber por admitir soborno en asuntos leves, pero haciéndoles saber que a la primera queja que se presente sobre su falta de probidad serán incurso en destitución.

2.º—Se dió lectura al acta en que figura el concurso para cubrir dos plazas de Peritos Aparejadores y por unanimidad, Se Acordó aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso y adjudicar una plaza a don Raimundo Rivas Poch, con el haber consignado en presupuesto y excluir al aspirante don Miguel García Berruero, por no acreditar su adhesión al glorioso Movimiento Nacional conforme se determina en el último párrafo del artículo 10º de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, anunciándose seguidamente concurso para la provisión de la segunda vacante.

Punto Sexto.—Queda la Corporación enterada de oficio del Sr. Arquitecto municipal en el que por don José Quireza Cota, adjudicatario de las obras complementarias en el Cementerio de Santa Catalina, se han llevado a cabo las mismas en las debidas condiciones y en su virtud, por unanimidad, Se Acordó abonar a don José Quireza Cota, la cantidad de dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas en que le fué adjudicada la misma.

Vista la certificación del Sr. Arquitecto municipal de ocho del actual, y de conformidad con ella, por unanimidad, Se Acordó abonar a don Enrique Delgado Matres, como apoderado de la razón social Benasayag y Delgado, S. L., adjudicataria de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso la cantidad de treinta y cinco mil pesetas conforme a la expresada sexta certificación parcial.

Punto Séptimo.—Queda la Corporación enterada de oficio del Sr. Arquitecto municipal, según el que por don Jesús Guerrero Bellido, adjudicatario de las obras de reparación de parte de las viviendas de la Barriada del General Orgaz, se han llevado a cabo dichas reparaciones convenientemente, y por unanimidad, Se Acordó abonar su importe contratado de siete mil novecientos catorce pesetas noventa y cuatro céntimos.

Dada lectura a escrito de los periódicos España y El Faro, Se Acuerda pase el primero a la Comisión de festejos y dejar el segundo sobre la Mesa para resolver ambos en la sesión próxima.

Punto Octavo.—Previo exámen de las referidas cuentas, Se Acodó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El Sr. Alcalde dió cuenta de carta del Ministerio de Educación Nacional en que le participan que con fecha siete del actual se expidió libramiento por trescientas cincuenta mil pesetas solicitadas por el Sr. Arquitecto para la continuación de las obras del Instituto de Enseñanza Media.

Y sin otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte, extendiéndose la presente acta que firmarán los Sres. concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

219

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 23 de Julio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Edorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, y entre ellas la Ley de 17 del actual, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1.939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia y Municipio y la de igual fecha relativa a mejora de dotaciones de las plantillas de Médicos titulares, Practicantes, Matronas y Farmacéuticos municipales, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio y respecto de la última que pase a las Comisiones quinta y primera para su estudio.

Punto Segundo.—Se dá lectura a una Moción del Sr. Alcalde en la que hace consideraciones sobre la necesidad de dotar de edificios adecuados a los Juzgados, Subdelegación de Hacienda y proporcionar alojamiento a los Funcionarios de esta clase que tienen derecho al mismo, así como al Secretario del Ayuntamiento. Estima lugar adecuado el solar propiedad de este Ayuntamiento situado a la espaldas del jardín del Capitán Ramos e interesa la mayor rapidez posible en el desenvolvimiento y realización de la expresada idea. La Comisión Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Que por el Sr. Arquitecto municipal se realicen los trabajos de proyectar este edificio cubriendo las necesidades para cuyo fin se pretende construir, poniéndose de acuerdo con el Sr. Secretario para puntualizar el plan de necesidades de los diferentes Servicios y alojamientos.

2.º—Que por las Comisiones de Hacienda y Obras, asistidas de los Sres. Secretario y Arquitecto Municipales, se estudie lo fórmula de construcción y financiación del expresado edificio, conforme a la oferta del Sr. Masoni, celebrando en su día la subasta necesaria para ello.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de instalación de ocho puntos de luz en los colegios de niñas situados en la planta baja de la Escuela Normal de esta Ciudad, importante cuatrocientas setenta y cinco pesetas y que realice el expresado trabajo don Manuel Villegas García.

2.º—Que se formalice el descubierto dejado en esta Caja Municipal por pagas oficiales que tenía percibidas el jubilado por ceguera, recientemente fallecido, Salvador Pitalúa Pérez, y cuyo importe asciende a la cantidad de ciento sesenta pesetas.

Punto Cuarto.—Visto el escrito de Francisco Núñez de Hoyos que solicita permiso para construir un retrete en el patio de la casa número 15 de la barriada General Orgaz, propiedad de este Ayuntamiento, y los informes del señor Arquitecto y Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó no acceder a lo solicitado en atención a que la vivienda ya tiene su correspondiente servicio de W. C. y ante el hecho

de que el señor solicitante no paga el alquiler desde septiembre de 1946, por lo cual habrá de proceder a su desahucio.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a doña Josefa Zaragoza Santaela, el puesto número 93 de la segunda planta del Mercado que se encuentra vacante en la actualidad.

2.º—Desestimar la petición de Mohamed Ben Abdelkrin Cheradi, en la petición de ocupar el puesto que actualmente tiene en el Mercado, en atención a que el mismo es provisional, construido de madera en un lateral del Zoco del Mercado, lo cual no permite autorizarlo de una manera perenne.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a los periódicos «Africa», de Tetuán y «España», de Tánger, la subvención de setecientas pesetas a cada uno, con la obligación de publicar el programa de los festejos que se han de celebrar en esta ciudad el próximo mes de agosto.

2.º—Designar para el cargo de Ayudante de Taller del Parque de Bomberos al aprendiz honorario Manuel Rodríguez Sánchez, autorizado para hacer prácticas y que ha observado una excelente conducta.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de expediente para cubrir mediante oposición veintiuna plazas de Guardias Municipales, en el que figura un acta, según la cual el Tribunal calificador relaciona a los individuos que han merecido aprobar y el orden de puntuación con que han sido clasificados y de conformidad con la misma, por unanimidad, Se Acordó nombrar Guardias Municipales con los haberes consignados en presupuesto a los aspirantes siguientes: número 1 don Eduardo Betta Hevia; número 2 don Cayetano de la Torre Durán; número 3 don José Ramos Puertas, número 4 don Manuel de Pró García; número 5 don Manuel Sánchez Ordóñez; número 6 don Manuel Muro Arquero; número 7 don Francisco Arques Cota; número 8 don Alfonso Espinosa Becerra; número 9 don Juan González Palma, número 10 don Antonio Calvo Ortiz; número 11 don Andrés Meseguer Pérez; número 12 don Ginés Galiano Martínez; número 13 don José Muñoz Alba; número 14 don Angel Vicedo Martínez; número 15 don Francisco Duarte Sánchez; número 16 don Juan Vidal Muñoz, número 17 don José Ocaña Ruiz; número 18 don Francisco González Vega; número 19 don Enrique Toró Cutilla; número 20 don José Bermúdez Borrego y número 21 don Juan Vega Tallón.

Punto Octavo.—Se dá cuenta de certificación del señor Administrador del Matadero Público, que acredita que el abastecedor de reses don José Ríos, ha sacrificado en el Matadero el cupo que le fué concedido, Acordándose la devolución de la fianza que impuso para responder de su gestión.

Punto Noveno.—A propuesta del señor Arquitecto

Municipal, Se Acuerda aprobar el presupuesto de puertas y suplementos a las obras de construcción de pretilas en el jardín de la Alhambra y González Tablas, que importa nueve mil cuatrocientas noventa pesetas con cuarenta céntimos y que realice la expresada obra don Francisco de los Santos García, adjudicatario previa subasta de la inicial de este proyecto y en iguales condiciones y precios que aquella y que está realizando en perfectas condiciones.

El señor Arquitecto Municipal propone y la Permanente, por unanimidad, Acuerda que se proceda a la numeración de los 724 nichos que componen la ampliación llevada a cabo en el Cementerio de Santa Catalina, así como al pintado de las tres escaleras de reciente construcción, aceptando el presupuesto de seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos y que se realice por el personal de aquella Dependencia en horas extraordinarias.

Queda enterada la Permanente de que se ha efectuado la limpieza de los pozos de aguas negras y de riego en San Amaro que se presupuestó en 2.930 pesetas y en la que no se han consumido más que 875,00 pesetas, por no haberse podido calcular con exactitud la profundidad de los pozos, Acordándose el pago de las expresadas ochocientas setenta y cinco pesetas.

Punto Décimo.—Se dá cuenta de que el concurso anunciado para la adquisición de cierres metálicos de la Estación de Autobuses no se ha presentado ningún pliego dentro del plazo que terminó hoy, por lo que se han celebrado ya dos subastas sin efecto y en su virtud, la Permanente, por unanimidad, Acordó que se contrate los expresados cierres directamente, aceptando la oferta de la Casa Moleda, para suministrarlos por el precio alzado de veintidos mil cuatrocientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos puesto en Pesajes, lo que supone un ahorro de más del cincuenta por ciento de la primitiva oferta en la subasta celebrada.

Queda la Corporación enterada de telegrama cursado por la Alcaldía al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo expresándole fervientes votos de lealtad y adhesión con motivo del XI Aniversario del glorioso Alzamiento Nacional, así como de otro dirigido en análogas expresiones a S. E. el Alto Comisario, quien ha contestado manifestando su gratitud y afecto.

Visto el programa de los actos que tendrá lugar desde el día 3 al 10 inclusive del próximo mes de agosto, con motivo de la festividad de nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de Africa y en conmemoración del XI aniversario del Paso del Convoy de la Victoria, la Permanente, por unanimidad, Acordó prestarle su aprobación y que se imprima para su inmediata difusión.

Con motivo de los próximos festejos, Se Acordó:

1.º—Hacer un donativo en metálico a los pobres

incluidos en el padrón de beneficencia, a razón de diez pesetas por cabeza y tres pesetas por cada miembro de la familia, en atención a que el Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno organiza la distribución de bolsas de comestibles.

2.º—Conceder a los establecimientos benéficos los siguientes donativos; de quinientas pesetas a cada uno: Auxilio Social, Hogar de Nuestra Sra. de Africa, Cruz Roja, Adoratrices y Cárcel.

Vista la instancia de doña María de los Angeles González Calvo, empleada temporera del Negociado de Abastos, se le concede un mes de permiso para asuntos propios y a propuesta de Secretaría, Se acuerda estudiar que el personal de este Negociado de Abastos en sus licencias disfrutará los emolumentos que como gratificación se le asigna.

Dada lectura a escrito del Sr. Director propietario del diario «El Faro» de esta localidad, en el que solicita una subvención extraordinaria de 2.500 pesetas con destino a un número extraordinario que prepara, petición que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, por unanimidad, Se Acordó no debe tomarse en consideración mientras duren las actuales circunstancias y no se resuelva la interposición de la acción judicial pendiente.

Quedó la Comisión Permanente enterada de oficio de la Junta Regional de Acuartelamiento en el cual manifiesta su acuerdo de ceder el solar de la manzana de casas que el plan Muguruza señala, según el croquis que acompaña más los trozos correspondientes a las calles que lo circundan, Acordándose quedar enterado y manifestar a la expresada Junta que en el terreno que ofrecen están situados edificios y parte del pabellón del Sr. Coronel de Artillería, por lo cual de momento no tiene la utilidad que se esperaba puesto que no se podrá acometer la obra de la Escuela de Aprendices en proyecto.

Punto Décimo Primero.—Previo exámen de las referidas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Terminado el Orden del Día y previa declaración de urgencia, se dió lectura al dictamen de los Letrados Sres. Olivencia y Rosas que tras las consideraciones procedentes consideran que puede realizarse la interposición de querrela ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta por si éste Tribunal estimara la existencia de un posible delito de calumnia y en su caso de injurias graves, siempre con publicidad en el texto de los artículos periodísticos del diario local «El Faro», con ocasión de la campaña realizada sobre el arriendo de la Plaza de Toros provisional y especialmente en aquellas frases del expresado periódico correspondiente al quince de junio en el que afirma que la Plaza de Toros estaba ya adjudicada hace tiempo y que todos sabían el nombre del arrendatario antes de ser abiertos los pliegos del concurso, lo que supone la comisión de un delito de prevaricación o un delito de cohecho, Acordándose que por el Procurador de este Ayuntamiento don Alfonso

García Alcañíz, con el Letrado don Manuel Olivencia Amor, se interponga la querrela oportuna a fin de que el honor y el prestigio de esta Corporación, tan injusta y arbitrariamente maltrecho sea restablecido a su legítimo estado.

Punto Décimo Segundo.—El Sr. Alcalde interesa de la Comisión quinta estudie la conveniencia de encausar la circulación en ambos sentidos por la calle Generalísimo Franco, prohibiéndola por la de Independencia con objeto de evitar el mal efecto que hace las obras que en la expresada calle se están efectuando.

Y sin otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

220

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 30 de julio de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de las disposiciones oficiales recibidas despues de la última sesión y entre ellas la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, Acordándose su cumplimiento.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, Se acuerda:

1.º—Conceder un socorro de doscientas pesetas a Dolores García Delgado, para trasladarse a Santander al domicilio de sus padres.

2.º—Costear un tratamiento de Penicilina y Penicicrol a la vecina pobre enferma Isabel García Ríos, por un importe de cuatrocientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos, y hacer gestiones para que el Ayuntamiento pueda proveerse de este producto para casos sucesivos.

3.º—Conceder pasaje a Málaga a la vecina pobre Antonia Pecino Salvatierra, que necesita ser tratada por un especialista.

4.º—Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro en metálico de setenta y cinco pesetas a la esposa de Lorenzo García Ramírez, para trasladarse a Granada.

5.º—Conceder pasaje hasta Algeciras a Andrea Moreno Becerra y cuatro hijos menores de edad.

6.º—Conceder pasaje hasta Algeciras a la vecina pobre Ana España Romero.

7.º—Conceder unas gafas, según prescripción fa-

cultativa y por el importe de ciento veinticinco pesetas al vecino pobre Antonio González Ojeda.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Quedar enterados de la lectura de contadores por fluido eléctrico reiterándose la observación hecha en el mes próximo pasado sobre el consumo excesivo que se observa en la Estación de Autobuses y en el domicilio del señor Subdelegado de Hacienda, debiéndose pedir la verificación o el cambio de contador.

2.º—Quedar enterados de la propuesta del Gestor don Nicolás Jiménez Olmedo sobre diferentes deficiencias observadas en el Mercado y en su consecuencia requerir a don Francisco Mencía Balbás, concesionario de los puestos números 94, 95, 96 y 97; a don Francisco Blanco Benítez, por el número 100 y al musulmán Rahaman por el 102 para que en el plazo de quince días repongan los desperfectos, limpien y pinten los locales y los abran a diario para la venta al detall, prohibiéndoseles terminantemente que sigan destinándolos a almacén con la advertencia de que será desposeído el que no cumpliera lo que se ordena. Y respecto a la planta sótano, ir paulatinamente suprimiendo los permisos para puestos provisionales que a diario instalan vendedores de frutas y verduras, anulándose dichos permisos cuando se observen infracciones por parte de sus poseedores y requiriéndose al Conserje del servicio para que con su personal impida que se instalen vendedores que carezcan de permiso, tanto en el centro del patio como en los laterales del mismo. Por último, requerir igualmente al señor Veterinario de servicio en el Mercado, para que intensifique la inspección en los expresados puestos del Zoco prohibiendo la venta de frutas, verduras u otros productos en mal estado de consumo público.

3.º—Desestimar la instancia de Mohamed Ben Al-lal solicitando la concesión del puesto número 61 del Mercado, por no ser vecino de esta ciudad y además porque el referido puesto se encuentra usufructuado por el musulmán Al-lal Sargueri.

4.º—Desestimar la instancia de Salvador Ruiz López, que desea la concesión de un puesto en el zoco, por que el mismo se encuentra usufructuado por el musulmán Al-lal Sargueri.

5.º—Desestimar escrito de Al-lal Ben Abselam Ben Mohatar, que solicita un puesto en el zoco, por estar el mismo concedido a Al-lal Ben Sargueri.

6.º—Desestimar instancia de Abselam Ben Mohamer, que solicita un puesto en el Mercado, ya que éste se encuentra concedido a Al-lal Ben Sargueri.

7.º—Confirmar la concesión que hoy tienen a favor de los industriales siguientes: doña María Merlo Galera el puesto número 124 de la segunda planta del Mercado; don Jesús Gerrú, el local del Puente Nuevo destinado a peluquería; don José Ruiz Sán-

chez Lorenzo por el puesto números 152 de la segunda planta; don Victoriano Rodríguez Molina, el número 58 de la primera planta; don Manuel Mesa Berrocal el número 15 de la primera; don José Pozo Gómez el número 91 de la segunda; doña María Berlanga Malaver, los números 70 y 71 de la segunda; doña María Ponce Galán el 118 de la segunda; don Juan Rebollar Molina el número 89 de la segunda; don Francisco Gómez Duzmán, por la tienda de ultramarinos instalada en la fachada principal; a Ali Ben Hamú B. Mohamed el puesto número 16 del zoco moro; Al-lal Ben Sargueri el puesto número 161 de la planta sótano dedicado a cafetín moruno; sin que deba accederse al traspaso del mismo solicitado antes de la petición de ratificación de su usufructo; doña Ana Peña Ortega el puesto número 75 de la primera planta; don Luis Mata Palacios el 122 de la segunda y Mohamed Ben Tusani el puesto número 143 de la segunda planta del Mercado.

Punto Cuarto.—Se dá lectura al informe de la Comisión quinta relativo a dos instancias presentadas por doña Margarita Pareja Fernández, viuda del que fué Farmacéutico don Juan Zurita, en la que solicita la concesión de la cantidad de seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas por analogía con lo percibido por la Sra. Viuda de Julián con la que cree encontrarse en las mismas condiciones y la Permanente, por unanimidad, Acordó desestimar los escritos de 2 de junio y 23 de julio últimos de doña Margarita Parejas Fernández en atención a que don Juan Zurita, aceptó la fórmula de avenencia con el Ayuntamiento y la concesión graciable de jubilación con el noventa por ciento de su haber por la que ya en vida percibió diez y nueve mil ochocientas pesetas y de ellas ocho mil ochocientas, por verdadera gracia concedida por el Ayuntamiento y en atención también a que como los derechos que se pretenden reivindicar pertenecen a periodos de tiempo en que el señor Zurita era viudo corresponde pedirlo a los herederos del mismo según la petición que se le haya formalizado y por tanto la Sra. Pareja no tiene por sí sola personalidad para interponer esta acción.

Se da cuenta de las distintas proposiciones y ofertas para dotar a la Guardia municipal de materiales de uniformes y de conformidad con la propuesta de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó adjudicar al industrial de esta plaza don Melchor Muñoz Andrade, veintiún par de botas enterizas negras de reglamento, por el precio unitario de ciento sesenta y cinco pesetas, igual cantidad de tubos al mismo precio de ciento sesenta y cinco pesetas y los correaes completos a sesenta y cinco pesetas cada uno, debiendo entregar estos últimos el día dos de agosto próximo y las botas y tubos dentro de los treinta días a partir de esta adjudicación.

Punto Quinto.—Se dá cuenta del expediente instruido para la expropiación de las casas números 29 y 31 de la calle Independencia, propiedad de doña

Carmen Martínez Escauriaza, en el cual figura un acta de avenencia respecto a la indemnización que ha de ser abonada por este Ayuntamiento en reunión que ante el Sr. Alcalde tuvieron el Arquitecto municipal con don Alejandro Blond González, Arquitecto nombrado por la propietaria y por unanimidad, Se Acordó aprobar la expresada avenencia y en su virtud fijar en veintiseis mil ochocientas noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos el precio a satisfacer por la casa núm. 29 incluido solar y edificación y en cincuenta y tres mil setecientas treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos la de la finca núm. 31 de la calle Independencia de esta Ciudad, propiedad de doña Carmen Martínez de Escauriaza, Autorizándose al Sr. Alcalde para la forma de la escritura.

Se dió cuenta de que han sido terminados los trabajos de confección del registro municipal y del padrón de solares, Acordándose la aprobación de ambos documentos y que se expongan al público por plazo reglamentario, procediéndose para el año próximo a la comprobación pericial de cada una de las fincas que en dichos documentos se contienen.

Punto Sexto.—Se dá cuenta de escrito de don Demetrio Guillén Ibáñez, en el que solicita que la expropiación parcial de la casa número diez de la calle de Camoens de esta Ciudad, propiedad del dicente y de su señora madre y hermanos se convierta en total puesto que no tiene de momento medios para edificarla y a cuyo efecto se pasó al Sr. Arquitecto Municipal que ha formulado la correspondiente hoja de valoración y la Permanente, Acordó por unanimidad acceder a lo que solicitan los Sres. Herederos de Guillén y aprobar la hoja de valoración del solar y del edificio del referido inmueble núm. 10 de la calle de Camoens abonando a los propietarios su total importe, caso de conformidad, de ciento cincuenta y tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, dándose cuenta al Pleno de este acuerdo para su ratificación si procede.

Se dá cuenta de expediente instruido para la expropiación parcial de la casa núm. 16 de la calle de Camoens propiedad de los Sres. Herederos de don Miguel Sala Igual, y por unanimidad la Permanente, Acuerda aprobar la hoja de valoración de la expresada finca por su valor total de ciento veintiún mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, dando cuenta al Pleno por si tiene a bien ratificarlo y prosiguiendo el expediente por todos sus trámites reglamentarios.

Punto Séptimo.—Queda la Corporación enterada de sendos telegramas del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo, en el que participa que S. E. el Jefe del Estado agradece las pruebas de adhesión recibidas con motivo del Referendum nacional y con ocasión de la festividad del 18 de Julio.

También queda la Corporación enterada de oficio del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo en el que

agradece la felicitación que la Permanente le dirige con motivo del éxito del Referendum, felicitación que dice corresponde íntegramente al pueblo de Ceuta.

Igualmente queda la Corporación enterada de carta en que don Manuel Romero Córdoba, expresa su gratitud por haber designado una de las calles de Jadú con el nombre de «Falangista Romero de Córdoba», en recuerdo de su hermano caído en nuestra Cruzada de Liberación.

Queda enterada la Permanente de carta del señor Jefe del Centro de la Compañía Telefónica Nacional, en la que expresa que han sido aumentadas las tarifas urbanas e interurbana a partir de primero de agosto, por lo que a los servicios de este Ayuntamiento les serán aplicadas las nuevas tarifas resultantes.

De conformidad con los informes de la Comisión quinta, se conceden licencias de un mes para asuntos propios al Auxiliar Administrativo don Antonio Quero López, al Auxiliar delineante don Adolfo Blanco Muñoz y al cabo del Servicio de Circulación don Florentino Jarillo Barranco.

Se dá cuenta de carta del Banco de Crédito Local de España, en la que, como consecuencia de todas las gestiones realizadas se puntualiza que el crédito concedido por la expresada entidad a favor de este Ayuntamiento para la construcción de la Cárcel del partido, es de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas y en su consecuencia, por unanimidad, Se Acordó aprobar la ampliación del presupuesto que en ingresos y gastos queda fijado en la cifra dicha de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas, dándose cuenta al Pleno para la superior aprobación.

Punto Octavo.—Previo exámen de las referidas cuentas, se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Noveno.—A propuesta del Sr. Alcalde, Se Acuerda invitar a los festejos a los señores Alcaldes de Melilla y de Algeciras, en concepto de huéspedes de honor.

El señor Alcalde ruega a la Permanente que los donativos de quinientas pesetas que se concedieron en la última sesión a favor de distintas entidades benéficas con ocasión de las fiestas de la Patrona de la Ciudad, sean ampliados a las seis Conferencias de Señoras y Caballeros existentes en la población y a la Asociación conocida por Santa Luisa de Marillac, teniendo en cuenta los beneficios que reportan al pobre más necesitado, con el que dichas Asociaciones están perfectamente en contacto, Acordándose de conformidad.

Vistos los diferentes asuntos que es necesario someter a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, Se Acordó que la sesión ordinaria plenaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, sea celebrada el próximo miércoles día seis de agosto a las 20 horas.

Y sin otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

221

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 6 de Agosto de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Reconocer un crédito de cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos al diario «El Faro» por publicaciones oficiales, crédito que será incorporado a las obligaciones generales del próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho.

2.º—Conceder la subvención de quinientas pesetas que a este Ayuntamiento corresponde según la escala que se inserta, de conformidad con el ruego del Consejo General de Colegios Médicos de España, con destino al cuarto Congreso Nacional de Sanidad Municipal.

3.º—Conceder admisión temporal a dos aparatos Emisoras de radio con destino a la Pesquera del Mediterráneo, la cual deberá ingresar el valor de los arbitrios que a dichos aparatos les corresponda abonar, que le será devuelto si en el plazo de seis meses son reexpedidos, lo que deberá comprobarse documentalmente.

4.º—Conceder baja en el padrón de escaparates y anuncios comerciales a don Juan Flores Muñoz, por el negocio de mercería que tenía instalado en la calle Generalísimo Franco número veintidós, y alta a Doña Virtudes Ramírez Guerrero, a la que se lo ha transferido.

5.º—Desestimar la petición de don Juan García López, sobre devolución de arbitrios de una partida de jabón exportada a la Zona, por haberlo hecho fuera del plazo reglamentario para la concesión de tales beneficios, ratificándose, por tanto, la Comisión de Hacienda en su primer informe emitido con fecha catorce de julio último.

6.º—Conceder la construcción de zócalos de madera en los despachos de los Sres. Presidente y Secretario del Negociado de Abastos al industrial carpintero don Francisco de la Torre Romano, por la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, según propuesta del señor Arquitecto municipal.

Punto Tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó aceptar la propuesta de doña María Carballo Castañón y adquirir unos terrenos emplazados en la calle Villacampa número 19, con una superficie de mil trescientos treinta y dos metros con veinticuatro decímetros cuadrados, por la cantidad de diez y nueve mil novecientos ochenta y tres pesetas, sesenta céntimos, y dar cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar la propuesta de la expresada Comisión cuarta, para que se destine el puesto número ciento veinte, cuyo concesionario era don José A. Moreno y que caducó con fecha diez y nueve de Julio último, a la instalación de un servicio público de venta de pan blanco.

2.º—Desestimar la petición del concesionario del puesto ciento veinte don José Moreno Partida, que desea traspasar el mismo a don José Pérez Saenz, en atención a que, según el anterior acuerdo se ha estimado caducada la concesión del expresado Sr. y se ha reservado el puesto dicho para servicios municipales.

Punto Quinto.—Se dá cuenta de certificación del Sr. Arquitecto municipal sobre liquidación final de las obras de arreglo de caminos interiores y construcción de glorietta en los jardines de San Amaro, cuyas obras han sido ejecutadas en las debidas condiciones de recibo, y por unanimidad, Se Acordó de conformidad con la certificación dicha, abonar a don Francisco Palma García, adjudicatario de las obras expresadas, la cantidad total de veintidos mil ciento veintiocho pesetas, treinta y cinco céntimos.

Vista la certificación del Sr. Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad, Acordó abonar a don Migue Anaya García, la cantidad de quince mil pesetas a cuenta de su contrata de construcción de un Mercadillo en la Barriada de Villa Jovita.

Punto Sexto.—Se dió lectura a la distribución de fondos para el corriente mes, importante ochocientos once mil quinientas sesenta y nueve pesetas, quince céntimos, Acordándose autorizar por ella al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Queda enterada la Permanente de la cuenta de Caja que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el segundo trimestre del presente ejercicio, que arroja una existencia en su poder de un millón veintidos mil quinien-

tas dos pesetas, setenta y siete céntimos así como la cuenta de Fondos fuera de Presupuesto que asimismo arroja un saldo en poder del Depositario de setecientas treinta y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos.

Punto Séptimo.—Queda enterada la Permanente de carta de don Diego de la Rubia Castro, en la que expresa su gratitud por el homenaje rendido a su hijo Luis, funcionario caído en la campaña de liberación y cuyo nombre consta en la lápida descubierta en esta Casa Consistorial el día tres de los corrientes.

También queda enterada la Permanente de los telegramas cursados por esta Alcaldía al Jefe de la Casa Militar del Generalísimo, al Sr. Ministro de Marina, al Capitán General de la sexta Región, General Yagüe y al que fué Comandante del Cañonero Dato, don Manuel Súnico Castedo, con motivo del aniversario del paso del Convoy de la Victoria.

Queda enterada la Permanente de telegrama del Contralmirante don Manuel Laulhe, en el que expresa su profunda gratitud y emoción por el acto de haber rotulado una calle con el nombre de «Cinco hermanos Laulhe», caídos en la guerra de liberación.

Se dá lectura al artículo del diario local «El Faro», titulado «Aclarando conceptos», inserto en el número del día dos de los corrientes, en el que el expresado periódico dá explicaciones acerca de los incidentes surgidos con motivo de artículos anteriores sobre la adjudicación de la Plaza provisional de toros de esta Ciudad. En el expresado artículo se dice que erróneas interpretaciones dieron lugar a que en quince de junio dijeran que la plaza de toros estaba adjudicada hacía tiempo y que todos sabían el nombre del arrendatario antes de ser abiertos los pliegos del concurso «lo cual no tuvo fundamento pues el Ayuntamiento hizo la adjudicación de la plaza a la vista de los documentos presentados por cada uno de los ofertantes y con arreglo a su criterio». En su virtud, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, Se Acordó darse por satisfechos con estas amplias explicaciones lamentando una vez más que lo que ha de considerarse ligereza e irreflexión haya puesto en entredicho la honorabilidad de personas respetables; y se decide también suspender el procedimiento judicial iniciado en persecución de los hechos que el Ayuntamiento considera delictivos.

Como consecuencia del anterior acuerdo la Permanente por unanimidad Acordó conceder al diario «El Faro» la subvención de mil pesetas que como otros años se le ha concedido con motivo de los festejos y del número extraordinario ya editado.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El Sr. Quero ruega, en virtud de la escasez de agua que sufre la población, se organice entre el vecindario pobre que habita en patios de vecindad y barracas del servicio de agua por me-

diación de los tanques municipales y dentro de la forma que sea posible con mayor comodidad dicho abastecimiento, y el Sr. Alcalde, haciendo ver lo difícil que va a resultar complacer a todos puesto que los elementos con que el Ayuntamiento cuenta no es posible que se baste para las múltiples necesidades, ofrece que se organizará lo mejor posible el servicio con abjeto de complacer el ruego anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

222

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 13 de Agosto de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya Angeler y Lago, don Justo Arizala Endorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión y entre ellas de Decreto de diez y siete de julio sobre construcción de viviendas por Organismos oficiales en cuanto a presupuesto máximo conforme a categorías de funcionarios, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Vista instancia del industrial de esta plaza don José Martín Moreno, que desea instalar seis mesas en la acera de la fachada del Café de la calle O'Donell y el informe de conformidad de la Comisión segunda por unanimidad, Se Acordó acceder a lo solicitado.

Punto Tercero.—Visto el escrito de don Efigenio Arrabal Martos, industrial que desea instalar un puesto para la venta de frutas y hortalizas en la planta sótano del Mercado, y el informe favorable de los señores Arquitecto municipal y Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó conceder a don Efigenio Arrabal Martos, permiso para realizar la pequeña obra necesaria para instalar el puesto en la planta sótano del Mercado de Abastos con destino a la venta de frutas y hortalizas, en atención a que se saneará la rinconada donde ha de enclavarse pero haciendo constar que tal autorización no dá derecho a la instalación de canastas o artículos por fuera del mostrador así como que es imprescindible para su apertura el alta del solicitante en la contribución industrial en la categoría de Mayorista y haciéndose sa-

ber que tal permiso es provisional y que cesará cuando el Ayuntamiento lo retire, sin derecho e indemnización de clase alguna.

Punto Cuarto.—Visto el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Ramírez Quintana y el informe reglamentario de Secretaría, por unanimidad, Se Acordó reponer el acuerdo de dos de julio último en el sentido de reconocer la subsistencia del permiso de tres de julio de mil novecientos cuarenta y seis a favor del recurrente y en los propios términos en que está redactado.

Con motivo del anterior acuerdo se abre amplia discusión sobre los puestos que están enclavados en los solares y que son nidos de suciedad y de comercio ilícito puesto que no respetan horarios ni pagan, tributo alguno y la Permanente por unanimidad, Acordó dirigirse a los propietarios de solares haciéndoles responsables del saneamiento del terreno y advertir a los dueños de los puestos que deberán cerrar a iguales horas que el restante comercio de la población.

Se dá cuenta y son aprobados los extractos de las sesiones de la Permanente y Pleno desde el trece de marzo las primeras y desde el diez de abril en los segundos correspondientes al año mil novecientos cuarenta y seis.

Punto Quinto.—Dada cuenta de instancia de doña Soledad Sánchez Muñoz, pensionista de este Ayuntamiento, que solicita un donativo para atender a los gastos de su hijo, la Permanente, atendiendo a las circunstancias que concurren en la interesada, por unanimidad, Acordó hacerle un anticipo por una sola vez de la cantidad de dos mil pesetas a descontar con veinticinco pesetas mensuales de su pensión

Punto Sexto.—Vista la certificación del señor Arquitecto municipal, por unanimidad, Se Acordó satisfacer a don Enrique Delgado Matres, como Aporado de la razón social Benasayag y Delgado, S. L., adjudicatarios de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe Alfonso de esta Ciudad, el importe de la dicha séptima certificación parcial por valor de cuarenta mil pesetas.

Queda la Corporación enterada de oficio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en el que participa el fallo dictado por el Tribunal Supremo del que ya tuvo conocimiento esta Comisión Permanente confirmatorio del acuerdo recurrido de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres de la expresada Delegación.

Queda enterada la Permanente de telegramas por los que S. E. el Jefe del Estado y los Excelentísimos Sres. Almirante encargado del despacho del Ministerio y Capitán General de Castilla la Vieja agradecen los telegramas que la Alcaldía les expidiera con motivo del XI aniversario del Paso del Convoy.

Se dá cuenta de oficio en el que el Veterinario

de este Municipio don Valentín Belinchón, manifiesta haber sido destinado fuera de la localidad por lo que solicita la excedencia voluntaria de su cargo y la Permanente por unanimidad, Acuerda acceder a los deseos de don Valentín Belinchón y concederle la excedencia voluntaria por mas de un año y menos de diez, conforme al Reglamento y anunciar la vacante para la provisión interina.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Octavo.—El Sr. Alcalde hace constar la perfecta organización que han tenido los festejos que se han celebrado sin incidente alguno y con brillantez, extremos debidos en gran parte a la perfección que le ha sabido imprimir la Comisión de Festejos para la que solicita un voto de gracias así como al Sr. Arquitecto por sus trabajos en el mismo cometido, y la Permanente por unanimidad, Acordó hacer constar en acta un expresivo voto de gracias, tanto para la Comisión de festejos y su Presidente don Angel Quero, como para el Arquitecto Municipal don José Antón, por sus trabajos y desvelos en la buena organización de los festejos tradicionales en esta ciudad en honor de la Santísima Virgen de Africa.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo la hora de las veinte, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

223

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 20 de agosto de 1947.

Señores:—Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Endorzain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del señor Alcalde, en la que hace resaltar la conveniencia de prolongar la acera volada que tan bello aspecto le ha dado a la calle del Generalísimo Franco, a todo lo largo de la del 18 de Julio y Calvo Sotelo conservando las mismas condiciones de alumbrado, arbolado, etc., que respecto a la primera y, comprendiendo lo costoso de la obra propone que se vaya haciendo por trozos sucesivos y conforme a las disponibilidades presupuestarias. La Permanente por unanimidad, Acordó tomar en consideración la ex-

presada propuesta que se elevará al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación si procede, sin perjuicio de que por el señor Arquitecto Municipal se formule el presupuesto de la expresada obra.

Se dá lectura a Moción de la Comisión cuarta, en la que refiriéndose a acuerdos anteriores insiste en la necesidad de instalar cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos, para lo que se han realizado diversos trabajos de orientación pero sin poder anunciar concurso por falta de consignación presupuestaria y solicita que se cifre en el próximo presupuesto partida para este objeto. La Permanente por unanimidad, Acordó tomar en consideración la Moción de referencia y tenerla en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo año 1948, con objeto de ver si pudiese realizarse en el mismo la consignación de quinientas mil pesetas que es lo que, aproximadamente, importará la puesta en marcha de tal servicio.

Punto Tercero.—Convenientemente informado por la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó devolver a don Ernesto Weil, la cantidad de mil ochocientos seis pesetas, noventa y tres céntimos por importación de mercaderías e impuesto de lujo por la exportación de dos mil setecientos cuarenta y tres litros de cerveza, y devolver igualmente al mismo por los expresados conceptos la cantidad de mil setecientos sesenta y seis pesetas, diez céntimos por la exportación de dos mil seiscientos ochenta y un litros de igual bebida.

Punto Cuarto.—Vistos los informes de la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Manifestar a don José Carneros González, que para poder resolver su petición de edificar en el terreno de su propiedad situado entre la carretera de Tetuán y la del Hospital O'Donnell, se hace preciso, además de que demuestre la propiedad de terreno, que acompañe un croquis o sencillo proyecto de lo que piense edificar con sus rasantes alzadas.

2.º—Dejar sobre la Mesa la petición de varios musulmanes sobre el terreno que necesitan para implantar un nuevo Cementerio moro y que los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones primera y segunda con el técnico de la Oficina de Obras que necesiten, recorran los lugares más apropiados y expongan a la Permanente su autorizado criterio.

3.º—Autorizar a doña Fuensanta Román Heredia, para construir tres pequeños locales-tiendas en un solar de su propiedad situado en la parcela 145 del campo exterior, conforme al proyecto que acompaña convenientemente informado por la Oficina Técnica de Obras y de la Fiscalía de la Vivienda.

4.º—Conceder a doña Trinidad Cabello Rosado, autorización para proceder a la construcción de una vivienda en el solar de su propiedad enclavado en la barriada de Villa Jovita, calle I, de conformidad con

el proyecto que acompaña favorablemente informado por la Oficina Técnica de Obras y Fiscalía de la Vivienda.

5.º—Aprobar la propuesta del señor Arquitecto Municipal, según la que, para conceder la línea y rasante a don Marcelino González Castellanos, que desea construir en la calle Fernández número siete, se hace necesario el desalojo de la parte propiedad del Ayuntamiento expropiada hace tiempo a la señora viuda de Culebras y, por consiguiente, proceder en la forma más rápida al desalojo y demolición de la expresada casa.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder pasaje gratuito a Algeciras y un socorro en metálico de cincuenta pesetas a Africa Perdomo Quiñones, que desea marchar definitivamente al pueblo de su procedencia, Atalaya de Río-tinto (Huelva).

2.º—Conceder pasaje gratuito hasta Algeciras, a María Jaén Gil, que desea marchar para ver a su hijo internado en el Hospital de San Juan de Dios, de Jerez de la Frontera.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar la petición de don Teodoro Ruiz López, que desea se le conceda el puesto número 86 del Mercado de Abastos por estar en la actualidad adjudicado a don Fernando Rodríguez Rodríguez, al que debe concedérsele un plazo de diez días para que abra al público el citado puesto y, en caso negativo o de incumplimiento el Ayuntamiento dispondrá del local libremente.

2.º—Autorizar a doña Victoria Carreño Fernández, para que traspase el puesto número ciento treinta y dos del Mercado de Abastos a don Pedro Casanova Ortigosa.

3.º—Conceder permiso a don Juan Díaz Romero, para que traspase el puesto número cuarenta y cuatro de la primera planta del Mercado a don Miguel Peralbo Sepúlveda.

4.º—Conceder permiso a Abselan Ben Abselan Chay, para que pueda vender huevos en el puesto número once de la planta segunda del Mercado.

5.º—Convalidar los permisos a favor de los actuales usufructuarios de diferentes puestos del Mercado y cuya documentación no estaba en regla, a favor de los señores siguientes: Al-lal Ben Maimón Larbi, puesto número ocho de la planta zoco; Hamido Ben Mohamed, el número diez de la misma; Abselan Chaire, el número once; Fadel Ben Regala, el número doce; Benaixa Ben Jadú Pamani, el número quince; Mohamed Ben Yelub, el número diez y siete; Hamed Ben Abselan Ceutí, el número diez y ocho; Amar Ben Modtaf, el número veintiuno; Saed Ben Mohamed Riffe, el número veintidós; Hamido Ben

Jach B. Mohamed, el número veintinueve; Hamido Ben Chaeb Ben Amar, el número treinta; Mohamed Ben Haieb Ben Hadú, el treinta y uno; Abdela Ben Mohamed Ben Chari, el número treinta y dos de la expresada planta Zoco. María Clavijo Salas, el sesenta y nueve de la segunda planta; Carmen Salas Pérez, los números setenta y dos y setenta y tres de la misma; Ana Peña Ortega, el número setenta y cuatro para unirlo al setenta y cinco del que es concesionaria; Francisco Morejón Morejón, el número ochenta y cuatro; Antonio Lardin García, el Bar «La Fuentecilla»; Eulogio Alvarez García, el Bar «Norte», en la misma segunda planta. Juan Vázquez Díaz, número ciento cincuenta y cinco de la primera planta. Hamed Deddi, el ciento siete. José Moreno Borrás, el ochenta y dos. José Comino Méndez, el puesto de quincalla junto al almacén de don Francisco Rojo. Igualmente se autoriza para expedir un duplicado de contrato de arrendamiento del bazar Indio, titulado «Palacio Gandhi», sito en el puente de la Almina, a favor de la concesionaria Viuda de B. Chabaldas.

Punto Séptimo.—Convenientemente informado por la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder un mes de permiso al Archivero-Bibliotecario de este Ayuntamiento don Pedro del Corral Ruíz, para que, como Delegado Local del Frente de Juventudes, dirija el Campamento que se celebrará en Talambó.

2.º—A don Bartolomé Aragón Caravaca, Ordenanza de la Fiscalía de Precios, un mes de permiso para asuntos propios.

3.º—A don Francisco Ortíz Expósito, Obrero de la Sección de Cementerio, un mes de permiso para trasladarse a la Península con una hija enferma.

4.º—A don Joaquín Salvador Hernández, un mes de permiso, como caso especial dados los muchos años de servicio que lleva y no haber obtenido nunca licencia, para poder trasladarse a Valencia a ver a su familia.

5.º—Visto escrito de doña María de los Dolores López Pacheco, Viuda del Vigilante de Arbitrios don Eduardo García Gutiérrez, concederle la pensión de mil setecientos tres pesetas, treinta y tres céntimos, que reglamentariamente le corresponde, con cargo a los fondos de este Montepío.

Punto Octavo.—Es aprobada propuesta de Secretaría sobre aclaración a las partidas del presupuesto en que figuran las retribuciones a los cuatro Veterinarios municipales de este Ayuntamiento Acordándose de conformidad con la misma, hacer la corrida de escala aumentando a la tercera plaza las mil quinientas pesetas por carestía de vida, que se disminuirá a la cuarta plaza si el que la ocupase interinamente percibe gratificación.

Se dá lectura a propuesta de Secretaría en la que razona la conveniencia de solicitar que las oposiciones

para cubrir en propiedad las tres plazas vacantes de Veterinario municipal de este Ayuntamiento, se celebren en esta ciudad y de conformidad la Permanente por unanimidad, Acordó solicitar de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura la autorización ya concedida a Melilla en el año mil novecientos cuarenta y tres para celebrar las oposiciones con objeto de cubrir las plazas de Veterinario municipal en esta ciudad, dada las especiales características de la misma.

Punto Noveno.—Vistas las diferentes propuestas y documentos procedentes de la oficina técnica de obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de mano de obra en trabajos de alicatado de diversos locales del Servicio de Desinfección, que importan mil novecientas veintiuna pesetas, veinticinco céntimos y que las realice con material a servir por el Almacén general, la brigada de conservación en trabajos extraordinarios.

2.º—Aprobar el presupuesto de construcción de un murete de contención preparación de terraplenes en el jardín de González Tablas, por un importe de nueve mil setecientos treinta y seis pesetas, cuarenta y cuatro céntimos y que los realice don Francisco de los Santos García, que ya está ejecutando los trabajos inmediatos.

3.º—Aprobar la hoja de aprecio o valoración parcial de la casa señalada con los números doce, catorce y diez y seis de la calle Calvo Sotelo, propiedad de los Sres. don León y don Abraham Benasayag Coriat, por un total importe por solar y edificación de sesenta y un mil cuatrocientas nueve pesetas, diez céntimos.

4.º—Aprobar la hoja de valoración de la casa número ocho de la calle Sánchez Navarro, propiedad de doña Encarnación Guadalupe Borrero, con un total importe por solar y edificación de setenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, sesenta y nueve céntimos.

5.º—Aprobar la certificación de las obras de construcción de valla de cerramiento de los solares cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la calle Independencia y relleno del foso que se forma entre el límite de la calzada y la nueva alineación oficial, por un importe total de ocho mil setecientos pesetas, veintiún céntimos.

6.º—Aprobar la certificación número catorce de la construcción de ciento treinta y seis viviendas protegidas, tres tiendas, un almacén y un mercado, que importa ciento ochenta y siete mil ciento seis pesetas, cincuenta y tres céntimos y remitirla al Instituto Nacional de la Vivienda.

Punto Décimo.—Se dá cuenta de escrito de la señorita Petra Rodríguez Martínez, que desea ingresar en la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Tetuán y solicita una subvención para atender a los gastos indispensables para ello y, favorablemente in-

formado por el señor Presidente de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó concederle una subvención de mil pesetas para sufragar los gastos referidos.

Se dá lectura a una petición que firman los señores Amores, Serrano y de Loma, que piensan confeccionar el Calendario futbolístico de la temporada 47-48 y desean dedicar dos planillas a la labor de este Municipio en pro del deporte local, acordándose concederles una subvención de cuatrocientas pesetas.

Punto Décimo Primero.—Queda la Corporación enterada de telegrama en el que el señor Alcalde expresa al de Cádiz, en nombre propio y en el de la Corporación, el más profundo pesar por la catástrofe que cubre de luto a dicha ciudad y ofreciéndose incondicionalmente. El señor Alcalde propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se traslade de oficio al Ayuntamiento de Cádiz y, al mismo tiempo, iniciar una suscripción pública para el socorro de los damnificados, que encabece el Ayuntamiento con cinco mil pesetas, Acordándose así por unanimidad.

Punto Décimo Segundo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo Tercero.—El Sr. Moya-Angeler, pregunta si se tienen noticias de la marcha de las obras para lograr que en breve funcione un dispensario antituberculoso en Ceuta, y le contesta el señor Fernández Verdú, enterado del asunto, manifestándole que las obras llevan un ritmo muy activo y que espera que próximamente, pueda lograrse el funcionamiento que el señor Moya desea, si bien éste es asunto que no compete al Municipio.

El señor Arizala, como Delegado Local del Movimiento, ofrece la actuación del Cuadro Artístico de Educación y Descanso, a fin de que el Ayuntamiento pueda organizar una función benéfica cuyo producto engrose la suscripción «Pro damnificados de Cádiz», contestándole el señor alcalde que lo tendrá en cuenta para ponerlo en práctica en el momento oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

224

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 27 de agosto de 1947.

Señores:—Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Endorzain, don

José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada le Permanente de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a moción del señor Presidente de la Comisión primera en la que trata del desenvolvimiento del servicio recaudatorio en los ingresos por importación de mercaderías y por unanimidad, tras amplia discusión Se Acordó que por el señor Arquitecto se estudie la forma de llevar a efecto en fecha breve el edificio que se necesita para centralizar los servicios, y conceder mensualmente gratificaciones de trescientas pesetas a cada uno de los funcionarios don José González Abellán y don Manuel Guerrero Triguero, afectos al servicio del impuesto de importación de mercadería cerca de la Intervención del Registro del Puerto franco de Ceuta, que facilitan datos necesarios para controlar la mercancía que arriba al puerto.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Desestimar instancia de don José Núñez López, que solicita baja en el padrón de bebidas puesto que continúa con su establecimiento situado en calle Teniente Coronel Gautier número 65, abierto y expendiendo las mismas.

2.º—Manifestar a la Sociedad Deportiva Ceuta, que no hay fórmula hábil y legal en el presente presupuesto que permita habilitar cantidad de consideración para subvencionar el partido que dicha Sociedad ha contratado con el Valencia C. de F., oponiéndose el artículo 254 del Decreto de 25 de enero de 1946 a ese gasto sin consignación adecuada, según hace constar el señor Interventor en su informe; si bien este Ayuntamiento tiene el propósito de revisar los pactos existentes entre la Sociedad Deportiva Ceuta y la Corporación con objeto de terminar el expediente instruido y que está en suspenso y buscar un medio de proteger al equipo titular de la ciudad.

3.º—Devolver a don Ernesto Weil doscientas setenta y nueve pesetas, treinta y un céntimos, de arbitrios correspondientes a la exportación de cerveza que ha realizado.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder permiso a don Bernabé Ríos García para llevar a cabo las obras de ampliación de la casa de su propiedad número 42 de la calle Molino.

2.—Conceder autorización a don Jesús Guerrero Bellido para construir una casa de dos plantas en el solar de su propiedad calle paralela a la de Santiago

Ramón y Cajal, en armonía con los informes de la Fiscalía de la Vivienda y Oficina Técnica de Obras.

3.º—Desestimar la petición de doña María Plaza Rodríguez, que desea construir un kiosco en la barriada del General Orgaz, puesto que es criterio de esta Corporación no autorizar obras que modifiquen la estructura de la barriada con añadidos o postizos exteriores por lo que el sitio que ahora solicita ha sido ya negado a otros peticionarios.

4.º—Conceder autorización por lo que a este Ayuntamiento compete a los señores Vallecillo y Compañía sobre instalación de una fábrica de guano en el terreno de Playa de Benítez, conocido con el nombre de Cantera de la Palera, término municipal de esta ciudad.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder al interesado José Ríos Martín, un último plazo de diez días para que abone los recibos pendientes del puesto número 99 de la segunda planta de este Mercado y abra al detall el puesto en cuestión quedando, caso de incumplimiento, el puesto libre para su adjudicación por el Ayuntamiento, y no se acceda por lo mismo a los deseos del solicitante que pretende traspasarlo a don Manuel Atencia.

2.º—Conceder a don Julio Lara Gómez, el puesto número 98 del Mercado, destinado a la venta de leche fresca.

3.º—Dejar sin efecto la concesión hecha a don Francisco Blanco Benítez, relativa a los puestos 78, 79, 80 y 81 de este Mercado, puesto que el usufructuario no ha cumplido lo acordado por esta Comisión Permanente en sesión de nueve de julio próximo pasado de sustituir la tela metálica corriente y la madera por el hierro y metal de ployé que tienen todos los demás puestos y a lo que el concesionario se comprometió desde el principio.

Punto Sexto.—Vista instancia del Alguacil de esta Corporación don Antonio Carmona Reyes, en solicitud de jubilación por causas de imposibilidad física, que acredita con el correspondiente certificado facultativo y resultando que dicho empleado lleva más de cuarenta años de servicios efectivos, la Corporación por unanimidad, Acordó conceder la jubilación al empleado Antonio Carmona Reyes, con el noventa por ciento de sus actuales devengos, o sea el haber pasivo anual de siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cargo a los fondos de este Montepío.

Visto escrito del Fiel del Servicio de Arbitrios don Enrique Vallecillo González, en el que solicita dos meses de licencia por enfermo y teniendo en cuenta que ya ha disfrutado en el presente año una licencia de un mes para asuntos propios, de conformidad con el informe de la Comisión quinta la Permanente por unanimidad, Acordó concederle sola-

mento un mes de permiso y no los dos que pide, en cumplimiento del artículo veintiuno del Reglamento de la Sección Subalterna del Cuerpo de Empleados Municipales de esta Ciudad.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de oficio de doña María Carballo Castaño, en el que se dice Administradora judicial de los bienes de don Luis Carmona Castaño y muestra su conformidad con percibir la cantidad de diez y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas, sesenta céntimos por los 1.332, 28 m²., de terreno del solar número diez y nueve de la calle Martín Cebollino, siempre que por el Ayuntamiento se abonen todos los gastos que produzca el traslado de dominio, y la Permanente por unanimidad, Acordó que se aclare con la aportación de los títulos de propiedad correspondientes la verdadera situación de los terrenos de los que doña María Carballo se dijo propietaria en su escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y en cambio en el oficio reciente figura como Administradora judicial y, caso de que no hubiera dificultad legal, se realice la adquisición siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que produzca y abonándosele la cantidad antes referida de diez y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas, sesenta céntimos, para todo lo que se autoriza al Sr. Alcalde así como para la firma de la correspondiente escritura.

Punto Octavo.—Se dá lectura a hoja de valoración de la casa número dos de la calle de Camoens propiedad de don Antonio Sancho González y de señores Herederos de don José Pacheco, en la que el Sr. Arquitecto propone la adquisición total del expresado solar, advirtiéndose por mí el Secretario que los propietarios dicho tienen derecho, si así lo desean, a que se les expropie parcialmente por ser edificable el solar resultante, y la Permanente por unanimidad, Acordó aprobar la hoja de valoración referida que importa por solar y superficie cubierta la cantidad de trescientas nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas y comunicarlo a los interesados a fin de que, si lo estiman conveniente a sus intereses, presten conformidad a la expropiación total y, en tal caso manifiesten el precio que desean percibir por el inmueble referido número dos de la calle de Camoens.

Punto Noveno.—Se dá lectura a oficio del Ilustrísimo Sr. Vicario General del Obispado de Ceuta, en el que participa que en sustitución del becario Sr. Martín Millán, que terminó su carrera, ha sido designado el seminarista Luis Córdova Hodaz y que las pensiones del Seminario han sido aumentadas hasta mil quinientas pesetas anuales, cantidad que se puede cubrir con las presupuestadas por esta Corporación en años anteriores y que no duda sean mantenidas en el presente año, y la Permanente por unanimidad, Acordó aceptar la propuesta del Ilmo. señor Vicario General y conservar como en años ante-

rios la partida del presupuesto que trata de los estudios eclesiásticos.

Visto oficio de Intervención por el que manifiesta que transcurrido el tiempo suficiente desde la terminación y liquidación de obras de arreglo de caminos interiores y construcción de glorietas en San Amaro, no se han producido desperfectos imputables a la contrata, la Permanente por unanimidad, Acordó devolver a don Francisco Palma García, adjudicatario y ejecutor de dichos trabajos, la fianza que tiene impuesta en la Caja municipal.

Se dá lectura a certificación de la Oficina técnica de obras que acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de las obras de construcción de un Mercadillo en la Barriada de Villa Jovita, se han llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior certificación y la Permanente por unanimidad, Acordó prestar aprobación a la certificación y abonar su importe de catorce mil pesetas.

Vista la hoja del padrón municipal de habitantes a la que acompaña la baja del Municipio de procedencia, la Permanente por unanimidad, Acordó declarar alta como cabeza de familia a don Justo Sánchez Herrero con su esposa y una hija.

Queda la Permanente enterada de telegramas cursados al Excmo. Sr. Teniente General Varela, Alcalde de Cádiz y Gobernador de aquella provincia, expresando el sentimiento del Ayuntamiento por la catástrofe ocurrida en aquella ciudad, así como contestación de los Señores Gobernador y Alcalde expresando su gratitud y recomendando el primero la apertura de una suscripción no solo en metálico sino en ropas, muebles y enseres.

Queda enterada la Permanente de que por la Compañía de Seguros «Plus Ultra» se han expedido póliza de continuación del seguro contra-incendios, referida una a las casas de la Barriada del General Orgaz y otra a los muebles y efectos de esta Casa Consistorial, así como otra sobre estos mismos muebles y efectos por la Compañía «La Urbana».

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Undécimo.—El Sr. Arizala manifiesta que necesita ausentarse de la localidad para marchar a Madrid a resolver asuntos familiares y la Permanente le concede el permiso que necesita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Sidi Mohamed Ben Mohamed Asmi, natural de Tetuán, casado, hijo de Mohamed y Aixsa, vecino de Ceuta domiciliado últimamente en la Barriada del Príncipe Grupo D. núm. 32, de ocupación albañil de 53 años y conocido por CHARCAGUI, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión, decretada en el sumario número 191 de 1948 por ocasiones denunciadas por Fatma Bentz Mohamed Larosi, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 22 de marzo de 1949.

P. S.

R. Alvarez.

226

EDICTO

Don JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Juez Municipal, en funciones de Juez de 1.ª Instancia Interino de la Ciudad de Ceuta.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y término de veinte días.

Una casa en el campo exterior de esta ciudad, barriada de Jadú, calle de Gómez Morato, en la que le corresponde el núm. 62. Mide 66 metros cuadrados de superficie de los que se hallan edificados 58 metros y de los 8 metros restantes destinados a patio Linda por su frente que es el Este con dicha calle de Gómez Morato; derecha entrando ó Norte con casa de don José Mollá; izquierda ó Sur casa de doña Ana Montoya Quintana, y por la espalda Oeste, con vallado de don Escolástico Bollar. Tasada en la escritura de préstamo de 30.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veintinueve de Abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que deben depositar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor asignado; que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y preferentes si existieran se subrogará el rematante en las responsabilidades de los mismos; todo ello acordado en autos que sigue el Procurador Sr. Fernández Nortés, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta, contra don Enrique Delgado Domínguez, en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Ante mi.

Firmado.—Manuel Martínez.

Firmado.—Joaquín Segovia.

227

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 233 de 1948, seguido por hurto contra Mohamed Ben Abselám Ben Hamed y otros, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia—En Ceuta a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguida entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Mohamed Ben Abselam Ben Hamed, Abdelkader Ben Mohamed Ceuta, Hamido Ben Mizzian, Rahama Ben Laarbi Ben Mohamed y Abselam Ben Mohamed Ben Kaddur, por hurto.

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Abselam Ben Hamed, Abdelkader Ben Mohamed Ceuta, Hamido Ben Mizzian y Abselam Ben Mohamed Ben Kaddur, a la pena de diez días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas del presente juicio; absorbiendo libremente al denunciado Rahama Ben Laarbi Ben Mohamed; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta Ciudad, por la rebeldía de los mismos y librándose exhorto al Juzgado de Paz de Los Barrios, para del denunciante Manuel Rivera Cobos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

228

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 160 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Laarbi Ben Mohamed Tetuani y Fadda Ben Hamed Ben Amar, se

ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ceuta a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Laarbi Ben Mohamed Tetuani y Fadda Ben Hamed Ben Amar, cuyas circunstancias constan, por hurto».

FALLO: que debo condenar y condeno a Laarbi Ben Mohamed Tetuani, como autor de tres faltas contra la propiedad, ya definidas, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas y a Fadda Ben Hamed Ben Amar, como autor de dos a diez días de arresto por cada una, notificándoseles esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta ciudad, por la rebeldía de los mismos; siendo el pago de las costas a partes iguales entre los mismos.—Mateo Muñoz.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

229

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 315 de 1948, seguido en este Juzgado por Orden público contra Fortunato Bendayan Frimay Aomar B. Mohamed Ceruali, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Fortunato Bendayan Frima y Aomar B. Mohamed Ceruali, mayores de edad y vecinos de Marrueco Español, por Orden Público.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Fortunato Bendayan Frima y Aomar B. Mohamed Ceruali, a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y costas de por mitad; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

230

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de cognición número 285 de 1948, seguido en este Juzgado por don Rafael Hita Huelva contra don José Díaz Serrano, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«En Ceuta a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí estos autos, constitutivos de proceso de cognición, seguido entre partes, de la una, don Rafael Hita Huelva, mayor de edad, casado y de estos vecinos; de la otra don José Díaz Serrano, mayor de edad y vecino de Málaga, sobre cobro de MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS.—FALLO.—Que debo condenar y condeno a don José Díaz Serrano, declarado rebelde en estos autos, a que pague a don Rafael Hita Huelva, la cantidad de MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

231

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de cognición núm. 286 de 1948, seguido en este Juzgado por don Angel Ballester Ledo contra don José Díaz Serrano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«En Ceuta a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, habiendo visto por sí estos autos, constitutivos de proceso de cognición, seguido entre partes, de la una don Angel Ballester Ledo, mayor de edad, casado y de estos vecinos; y de la otra don José Díaz Serrano, mayor de edad y vecino de Málaga, sobre cobro

de mil trescientas cuarenta pesetas con diez céntimos.—FALLO.—Que declarando rebelde a don José Díaz Serrano, debo condenarle y le condeno a que pague a don Angel Ballester Ledo, la cantidad de mil trescientas cuarenta pesetas con diez céntimos, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia, fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

232

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abderrajamán B. Mohamed B. Hach Al-lal, de 33 años, casado, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 330 de 1948, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 23 de marzo de 1949.

El Juez Municipal,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo.

233

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fadda B. Hamed, mayor de edad, casado, natural de Tetuán y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 24 de 1949, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo dispongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 20 de marzo de 1949.

El Juez Municipal
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

234

Administración Especial del Patrimonio del Estado

CEUTA

A N U N C I O

Por don José Rojas Feigenspán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación del mismo ha sido solicitada a esta Administración, la cesión en concepto de bienes de Propios del terreno, propiedad de este Patrimonio, correspondiente a la parcela número 7 del Campo exterior de esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

SITUACION: Al S. O. de la carretera que conduce a García Aldavez.

LINDEROS: Al Norte, con la parcela núm. 239.

Al Sur, con la núm. 164.

Al Este, con la núm. 40.

Al Oeste, con las números 239 y 202.

SUPERFICIE: 19,500 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Ayuntamiento de ésta.

Ceuta, a 29 de marzo de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

235

A N U N C I O

Por don José Rojas Feigenspán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación del mismo, ha sido solicitada a esta Administración la cesión en concepto de bienes Propios, del terreno, propiedad de este Patrimonio, correspondiente a la parcela número 164 del Campo exterior de esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

Situación: Al S. O. de la carretera que conduce a García Aldavez.

Linderos: Al Norte, parcela número 7.

Al Sur, con la parcela número 232.

Al Este, con la número 40.

Al Oeste, con la número 202.

Superficie: 19,500 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Ayuntamiento de ésta.

Ceuta, a 29 de marzo de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

236

A N U N C I O

Por don José Rojas Feigenspán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación del mismo, ha sido solicitada a esta Administración, la cesión en concepto de bienes de Propios del terreno propiedad de este Patrimonio, correspondiente a la parcela número 232 del Campo exterior de esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

Situación: Al O. y próxima a la carretera que conduce a García Aldavez.

Linderos: Al norte, con la parcela número 164.

Al Sur, con las parcelas números 260 y 76.

Al Este, con la número 260.

Al Oeste, con la número 202.

Superficie: 31,850 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Ayuntamiento de ésta.

Ceuta, a 29 de marzo de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

237

A N U N C I O

Por don Vicente García Arrazola, en representación de la Compañía Española de Fomento en África, S. A. (C. E. F. A.), ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a favor de la misma, de la parcela número 155 del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio, y que a continuación se reseña:

Medida superficial: 23.996,25 metros cuadrados.
LINDEROS: Al Norte, parcela letra »J».

Al Sur, parcela núm. 4.

Al Este, parcela letra »J».

Al Oeste, parcelas números 5 y 166.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo 4.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Ayuntamiento de ésta.

Ceuta, a 28 de marzo de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

238

A N U N C I O

Por don Vicente García Arrazola, en representación de la Compañía Española de Fomento en África, S. A. (C. E. F. A.), ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a favor de la misma, de la parcela número 5, del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio y que a continuación se reseña:

Medida superficial: 26.156,00 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, parcela núm. 237.

Al Sur, parcela núm. 166.

Al Este, parcelas, números, »J» y núm. 155.

Al Oeste, parcela núm. 237 y Arroyo Bombas.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo 4.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que

las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Ayuntamiento de ésta Ciudad.

Ceuta, a 28 de marzo de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler,

239

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

PATENTES DE AUTOMOVILES

Se pone en conocimiento del público en general que la cobranza en período voluntario de las Patentes de Circulación de Automóviles, correspondientes a la Clase B (taxímetros), por el segundo trimestre del año en curso, tendrá lugar en la Oficina Recaudatoria de esta Zona, sita en la Plaza Alcázar de Toledo, número 8, bajo, en las horas de costumbre, a partir del 1 al 15 del próximo mes de abril.

Advirtiéndose que los contribuyentes que dejen pasar dicho plazo sin pagar sus Patentes, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, sin más notificaciones y requerimientos, reduciéndose este recargo al 10 por ciento cuando el pago tenga lugar en los días 21 al 30 del citado mes de abril.

Ceuta 29 de marzo de 1949.

El Tesoreo,
Ilegible

El Subdelegado de Hacienda,
E. Moreno

240

Magistratura del Trabajo.-Ceuta

Don Germán Yravedra y Pérez de la Reguera, Magistrado del Trabajo suplente de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento en su avalúo, los bienes muebles que a continuación se reseñan, embargados a don Jesús Ramos Carballo, en virtud de procedimiento de apremio, que se le sigue en este Organismo, por liquidación de cuotas atrasadas de Seguros Sociales.

Una mesa de corte de dos metros de largo 600 pesetas, Un castillo de níquel, con 5 barras y base de madera, 200 pesetas; Dos mesas de plancha, 100 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día ocho de

abril próximo a las doce horas en esta Magistratura, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, rebajado en el tanto por ciento indicado, debiendo consignarse previamente en Secretaría, o establecimiento legal, para poder tomar parte en la referida subasta, el diez por ciento, al menos del tipo de cada lote.

Se señala para la exhibición de los muebles embargados, cualquier día hábil, en horas de oficina.

Ceuta, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Magistrado del Trabajo,
Germán Yravedra

El Secretario,
Emilio Rocha.

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26